

N.º de solicitud:

## Declaraciones responsables, autorización al representante y datos bancarios.

### Datos del solicitante:

NIF:			
Razón social:			
Apoderado:			
Domicilio:			
Localidad:		Código postal:	

### Datos del representante:

NIF:	
Nombre y apellidos:	

El apoderado arriba indicado, en nombre de la persona jurídica también arriba indicada, solicita una subvención para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior a la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM) de acuerdo con la presente convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en dicha convocatoria, el apoderado **DECLARA** bajo su responsabilidad que:

### Cuenta bancaria:

La cuenta bancaria, titularidad de la persona jurídica solicitante, dónde debe realizarse el ingreso en caso de concederse la subvención es:

IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	N.º de cuenta

### Declaraciones responsables:

#### 1. AYUDAS SOLICITADAS O CONCEDIDAS POR OTROS ORGANISMOS, PÚBLICOS O PRIVADOS, CUYO OBJETO COINCIDA CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La suma de las ayudas otorgadas a los solicitantes por éste u otros organismos en relación con las actividades recogidas en esta solicitud en ningún caso podrá ser superior al coste real de dichas actividades.

El firmante declara bajo su responsabilidad que el solicitante de la subvención no ha obtenido o solicitado ayudas para los mismos conceptos contemplados en la presente convocatoria.

En caso de haber solicitado u obtenido ayudas para los mismos conceptos contemplados en la presente convocatoria, indicarlas a continuación.

Solicitud de patente prioritaria	Ente que subvenciona	Cantidad solicitada para la protección de la solicitud prioritaria en el exterior	Cantidad concedida para la protección de la solicitud prioritaria en el exterior

El firmante se compromete a comunicar al órgano instructor, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación pública solicitada o recibida a la que se refiere este apartado. Asimismo, se compromete a comunicar la concesión de estas subvenciones a toda entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

## 2. DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

El firmante declara bajo su responsabilidad que todos los archivos digitalizados en formato PDF y adjuntados a la solicitud electrónica son copias fieles de los documentos originales. También declara que todos los datos incluidos en todas las declaraciones responsables presentadas son verdaderos.

## 3. TASAS ABONADAS.

El firmante declara que las tasas correspondientes a los trámites para los que se solicita subvención han sido abonadas y que no procede reembolso de las mismas.

## 4. CATEGORÍA PYME.

El firmante declara bajo su responsabilidad que el solicitante de la subvención cumple con los requisitos señalados en el punto 5 del apartado vigésimo de la presente convocatoria.

### Autorización al representante:

El apoderado AUTORIZA al representante arriba indicado para que le represente ante la OEPM con el objeto de presentar una solicitud de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles y en el exterior de acuerdo con la presente convocatoria.

#### INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA.

Se debe firmar de manera electrónica con certificado cualificado de persona física representante de persona jurídica a nombre del apoderado que figura en la solicitud de subvención. Posteriormente se adjuntará a la aplicación electrónica para la solicitud de subvenciones el archivo PDF firmado.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), se informa de que los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados por la OEPM, con la finalidad de gestionar la participación en la presente convocatoria de subvenciones.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante el responsable del tratamiento de la OEPM por correo electrónico a la dirección [protecciondedatos@oepm.es](mailto:protecciondedatos@oepm.es), así como acceder a información adicional en la página web del organismo [www.oepm.es](http://www.oepm.es) o bien, a través del siguiente enlace <https://www.oepm.es/es/proteccion-de-datos/>.

La legitimación para el tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD, a saber, que dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como en el 6.1.e), el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La base jurídica de la obligación legal se encuentra en la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las bases de las presentes subvenciones, reguladas por la Orden ICT/677/2019, de 17 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes y modelos de utilidad por la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los datos personales podrán ser comunicados a entidades bancarias y cajas de ahorros, así como a otros servicios competentes de las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, y en particular al Ministerio del Interior, al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con la legislación específica aplicable en cada caso.

De acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios serán objeto de publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (portal infosubvenciones).